



BOLETÍN COMPLEMENTARIO N°3

REMUNERACIONES Y COSTO DE LA MANO DE OBRA

Miércoles 13 enero 2021

Módulo COVID-19 IR-ICMO

Agosto, septiembre, octubre y noviembre 2020

Resumen

- En noviembre de 2020¹, dos de cada diez empresas² (22,3%) registraron trabajadores suspendidos por efecto de la Ley de Protección al Empleo, ya sea por pacto o por acto de autoridad, cubriendo al 2,9% de los trabajadores contratados por las empresas formales de cinco o más trabajadores en el país. Esta cifra de trabajadores se ubica en 6,9 puntos porcentuales (pp.) por debajo del nivel más alto alcanzado en agosto.
- Los sectores económicos que registraron mayores porcentajes de empresas con suspensiones de contrato en noviembre fueron alojamiento y servicio de comidas (81,3%), servicios administrativos y de apoyo (37,3%) y actividades artísticas y recreativas (36,0%). Los sectores económicos con un mayor porcentaje de trabajadores suspendidos fueron actividades artísticas y recreativas (32,5%) y alojamiento y servicio de comidas (29,1%).
- En el mismo mes, uno de cada cinco trabajadores (20,8%) realizó labores a distancia o bajo la modalidad de teletrabajo. Esta modalidad de trabajo se concentra en los trabajadores de los sectores de enseñanza (75,4%), suministro de electricidad y gas (56,7%), información y comunicaciones (46,7%) y actividades financieras y de seguros (42,4%).
- El porcentaje de empresas que piensa que en los próximos tres meses tendrá que despedir trabajadores se redujo desde un 27,3% en agosto a un 24,6% en noviembre. Se mantiene la diferencia en esta proyección entre las empresas acogidas y no acogidas a la Ley de Protección al Empleo: en noviembre el 32,0% (casi un tercio) de las empresas acogidas a la Ley de Protección al Empleo cree que en los próximos tres meses tendrá que despedir trabajadores (12,9 pp. menos que en agosto), mientras que entre aquellas instituciones que no se acogieron a la normativa, este porcentaje es de un 17,3%, que corresponde a 4,1 pp. sobre la del mes de agosto.

Antecedentes

En el contexto de la contingencia generada por el COVID-19 en Chile, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) ha adoptado una serie de medidas metodológicas para aminorar las consecuencias de la pandemia sobre sus productos estadísticos. Estas adecuaciones se enfocan en asegurar tres grandes aspectos: (i) la continuidad en la recolección de datos, (ii) la calidad de los análisis publicados ante las eventuales bajas en las tasas de logro de las encuestas y (iii) la captura eficaz y oportuna de fenómenos emergentes en el mercado laboral chileno.

Respecto al primer conjunto de medidas, la Encuesta Mensual de Remuneraciones y de Costo de la Mano de Obra (en adelante, Encuesta Mensual) no ha requerido innovar en sus mecanismos de recolección, por cuanto desde antes de la crisis sanitaria las empresas respondían al formulario de manera remota e iterativa con los analistas del INE. Respecto al segundo grupo de medidas, en dos publicaciones mensuales anteriores, la institución publicó notas técnicas respecto a los efectos del COVID-19 y la Ley de Protección al Empleo sobre la tasa de logro de la Encuesta Mensual³, donde se detallaron los ajustes metodológicos aplicados al cálculo de los Índices de Remuneraciones (IR) y Costo de la Mano de Obra (ICMO).

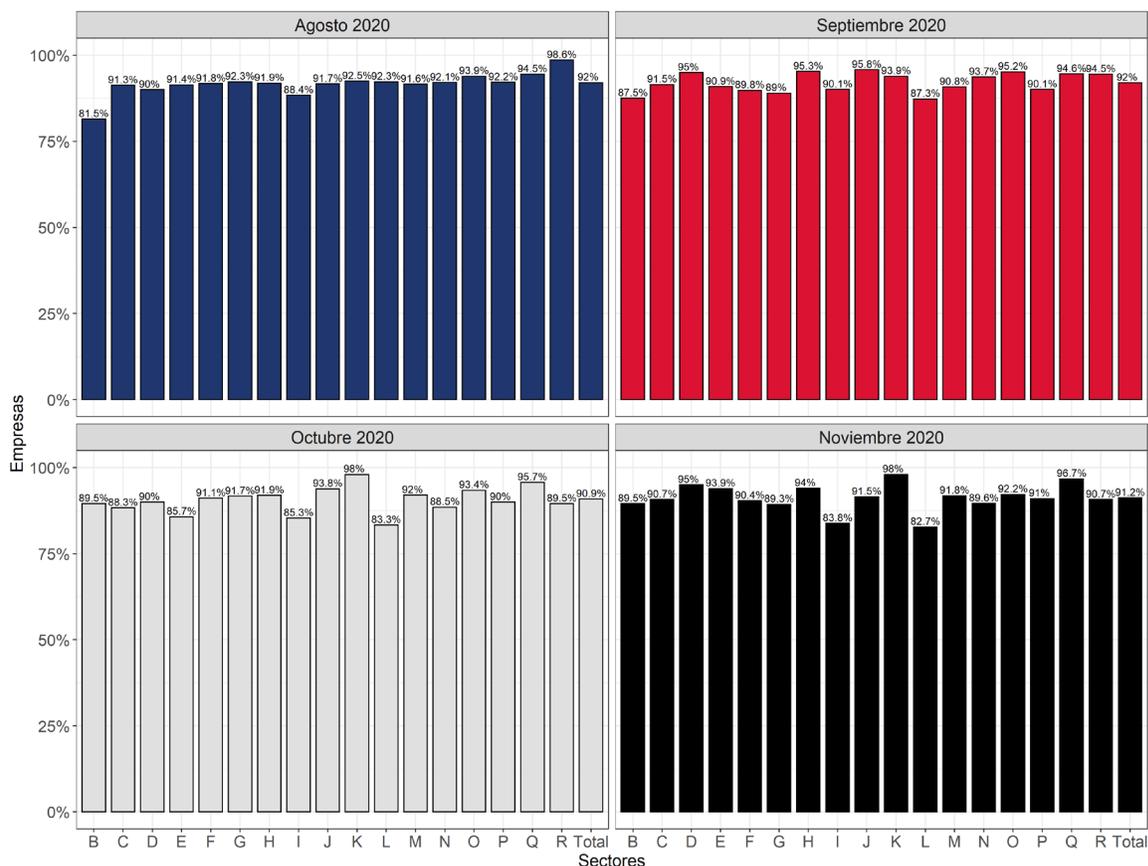
-
- (1) Los datos de noviembre de 2020 corresponden a cifras provisionales. Para más información, ver Separata Técnica "Política de rectificación de cifras de la encuesta mensual de remuneraciones y costo de la mano de obra": https://www.ine.cl/docs/default-source/sueldos-y-salarios/metodologias/base-anual-2016/separata-t%C3%A9cnica-pol%C3%ADtica-de-rectificaci%C3%B3n-de-cifras-de-la-encuesta-mensual-de-remuneraciones-y-costo-de-la-mano-de-obra.pdf?sfvrsn=934fdf71_9.
 - (2) La población objetivo está compuesta por empresas e instituciones formales con cinco o más trabajadores obtenidas del marco muestral INE (se excluyen los sectores de agricultura, otras actividades de servicios, actividades de los hogares como empleadores y organizaciones extraterritoriales). Para más información revisar apartado "Metodologías" de la encuesta: <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/mercado-laboral/sueldos-y-salarios>.
 - (3) INE (2020a). "Nota técnica. Encuesta Mensual de Remuneraciones y Costo de la Mano de Obra: Contingencia Covid-19". 7 de julio de 2020.
INE (2020b). "Nota técnica N°2. Encuesta Mensual de Remuneraciones y Costo de la Mano de Obra: Contingencia Covid-19". 6 de agosto de 2020.

El presente boletín se enmarca en el tercer grupo de medidas mencionadas, en tanto busca registrar los cambios coyunturales provocados por efecto de la pandemia de COVID-19 y de las medidas aplicadas por la autoridad sobre el mercado laboral formal (en particular, la aplicación de la Ley N° 21.227 o Ley de Protección al Empleo). Con este objetivo, desde el mes de referencia de abril de 2020, a la Encuesta Mensual se le ha añadido un formulario autoaplicado denominado "Módulo COVID-19", con la intención de conocer los impactos de la pandemia sobre el número de puestos de trabajo en las empresas formales con cinco o más trabajadores, sobre la implementación de medidas y modalidades de trabajo, como el trabajo remoto y las reducciones de jornada, así como sus expectativas de despido de trabajadores en los próximos meses. Este tercer boletín⁴ presenta los resultados del módulo para los últimos cuatro meses en los que hasta ahora se ha implementado (agosto, septiembre, octubre y noviembre 2020).

Aspectos técnicos

De las cerca de 1.600 empresas que responden habitualmente a la Encuesta Mensual⁵, 1.424 respondieron válidamente el nuevo Módulo COVID-19 para el mes de agosto (92,0%), 1.441 para el mes de septiembre (92,0%), 1.427 empresas lo hicieron para octubre (90,9%) y 1.426, para noviembre (91,2%). El detalle de estas tasas de respuesta del módulo, para cada mes y por sector económico, se puede observar en el gráfico 1. En noviembre, los sectores económicos en los que la tasa de respuesta fue más alta corresponden a actividades financieras y de seguros, salud y asistencia social, suministro de electricidad y gas y transporte y almacenamiento, con 98,0%, 96,7%, 95,0% y 94,0%, respectivamente. Mientras que las más bajas se consignaron en actividades inmobiliarias, alojamiento y servicio de comidas y comercio, con un 82,7%, 83,8% y 89,3%, respectivamente.

Gráfico 1. Comparación de tasas de respuesta del Módulo COVID-19. Por sector económico según CIU rev4.c1



Fuente: INE

Notas:

- El cálculo de la tasa de respuesta del módulo se realiza considerando el porcentaje de las empresas que responden el módulo respecto al total de empresas que respondieron la Encuesta Mensual de Remuneraciones y Costo de la Mano de Obra en el mes de referencia.
- Sectores. Minería (B); industria manufacturera (C); suministro de electricidad y gas (D); suministro de agua y gestión de desechos (E); construcción (F); comercio (G); transporte y almacenamiento (H); alojamiento y servicio de comidas (I); información y comunicaciones (J); actividades financieras y de seguros (K); actividades inmobiliarias (L); actividades profesionales y técnicas (M); servicios administrativos y de apoyo (N); administración pública (O); enseñanza (P); salud y asistencia social (Q); actividades artísticas y recreativas (R).

(4) El primer boletín complementario COVID 19 IR-ICMO se publicó el 16 de septiembre de 2020, abarcando los meses de abril, mayo, junio y julio (provisorio).

(5) Es decir, las empresas logradas. Las empresas no logradas se definen como tal por los siguientes motivos: (1) No contactadas, (2) Rechazo, (3) Absorbida, fusionada o adquirida, (4) Informante no puede contestar, (5) Inubicable, (6) Quebrada, (7) Fuera de plazo, (8) Sin movimiento, (9) Paralizada, (10) Sin trabajadores y (11) Término de giro.

Las tasas de logro del Módulo COVID-19, menores al 100%, se deben a que el módulo corresponde a un formulario autoaplicado cuya respuesta no es obligatoria para las empresas que responden la Encuesta Mensual. Los factores de expansión se ajustaron según la tasa de logro mensual del Módulo COVID-19⁶ para obtener estimaciones agregadas a nivel expandido.

Las estimaciones realizadas son representativas del total de empresas formales en Chile con cinco o más trabajadores, excluyendo a los sectores económicos de la agricultura, organismos extraterritoriales y hogares como empleadores⁷.

Resultados

Del total de modalidades de trabajo estudiadas, el trabajo remoto desde casa, trabajo a distancia o teletrabajo se constituye como una de las acciones más implementadas a nivel de empresas (tabla 1). En noviembre, el 22,7% de las empresas declara haber adoptado medidas de trabajo remoto a distancia, alcanzando con estas al 20,8% de los trabajadores de las empresas formales en Chile. El porcentaje de empresas que ha implementado esta medida ha disminuido en 11,5 puntos porcentuales (pp.) desde agosto (34,2%).

Tabla 1. Porcentaje de empresas y trabajadores afectados por las distintas modalidades de suspensión, teletrabajo, reducción de jornada y reducción de remuneraciones

Modalidades implementadas	Empresas				Trabajadores			
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suspensión temporal del contrato por medio de pacto o por acto	39,9%	34,7%	30,2%	22,3%	9,8%	7,4%	4,7%	2,9%
↳ Suspensión temporal del contrato de trabajo por acto de autoridad	18,8%	13,2%	7,4%	4,7%	5,1%	3,5%	2,1%	1,4%
↳ Suspensión temporal del contrato de trabajo por medio de un pacto (individual o colectivo)	25,0%	22,0%	23,2%	18,0%	4,8%	3,9%	2,7%	1,5%
Pacto de reducción temporal de la jornada laboral (hasta en un 50% de su jornada de trabajo)	5,7%	3,3%	3,6%	2,4%	1,4%	0,5%	0,4%	0,3%
Pacto de reducción temporal de remuneraciones por mutuo acuerdo	4,7%	2,4%	3,2%	2,2%	1,2%	0,9%	0,7%	0,4%
Trabajo remoto desde casa, trabajo a distancia o teletrabajo	34,2%	26,8%	24,0%	22,7%	28,5%	26,0%	22,4%	20,8%

Fuente: INE

Notas:

1. Porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de trabajadores que mantienen una relación contractual con estas empresas en el mes de referencia.
2. En el caso de teletrabajo y reducciones de jornada y remuneraciones, se considera como denominador el total de trabajadores que mantienen una relación contractual con estas empresas y que recibieron remuneraciones en el mes de referencia (no se consideran trabajadores suspendidos).

(6) El factor de expansión proviene de la Encuesta Estructural de Remuneraciones y Costos de la Mano de Obra del año 2014. Este factor es actualizado mensualmente por el INE. Para el análisis del Módulo COVID-19, los factores de expansión fueron suavizados y calibrados en base a la tasa de respuesta del módulo en cada mes. Para más información, revisar anexo metodológico de INE (2020c) "Boletín complementario N°1. Encuesta de Remuneraciones y Costo de la Mano de Obra", disponible en apartado "Boletines/Módulo COVID" de la encuesta: <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/mercado-laboral/sueldos-y-salarios>.

(7) Para más información sobre la población objetivo, el muestreo y los niveles de confianza de las estimaciones, revisar el apartado "Metodologías", disponible en: <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/mercado-laboral/sueldos-y-salarios>.

La segunda medida más implementada a nivel de empresa y de trabajadores es la suspensión temporal del contrato por medio de pacto o por acto de autoridad, adoptada en noviembre por el 22,3% de las empresas, cubriendo al 2,9% de los trabajadores. El número de trabajadores afectados por estas medidas de suspensión de contrato ha bajado en cerca de 7,0 pp. desde agosto (9,8%). El número de empresas que ha implementado esta medida ha bajado consistentemente desde agosto (39,9%) a noviembre (22,3%).

La medida de suspensión temporal de contrato con mayor prevalencia ha sido la del “pacto de suspensión”, representando al 18,0% de las empresas (una de cada cinco empresas ha decidido suspender el contrato de trabajo con a lo menos uno de sus trabajadores), mientras que la medida de suspensión por “acto de autoridad” ha sido adoptada por solo el 4,7% de las empresas en el país. Si bien las empresas con suspensiones por pacto alcanzan a un poco más del triple que el número de empresas con suspensiones por acto de autoridad, esta proporción no se replica respecto de los trabajadores afectados con dichas medidas, debido a que, en los cuatro meses de análisis (agosto, septiembre, octubre y noviembre 2020), los trabajadores suspendidos por acto de autoridad fluctúan entre un 1,4% y un 5,1%, mientras que los suspendidos por pacto fluctúan entre un 1,5% y un 4,8%. Los trabajadores suspendidos por acto de autoridad registran una baja de 3,7 pp. entre agosto y noviembre, mientras que los suspendidos por pacto evidencian una baja de 3,3 pp. en el mismo período. Agosto resulta ser el mes con mayor porcentaje de trabajadores suspendidos por pacto (4,8%) y por acto de autoridad (5,1%).

La tercera medida más implementada durante todo el período corresponde al pacto de reducción de jornada, con un porcentaje de aplicación en noviembre del 2,4% en empresas, afectando al 0,3% de los trabajadores. Respecto a agosto, las empresas con pacto de reducción de jornada han disminuido en 3,3 pp., mientras que los trabajadores han registrado una baja de 1,1 pp.

Por último, la medida menos implementada son los pactos de reducción temporal de remuneraciones (disposición no estipulada por sí sola en la Ley de Protección al Empleo). En agosto (4,7%), septiembre (2,4%), octubre (3,2%) y noviembre (2,2%), es decir, menos de un 5% de las empresas aplicó este recurso, viéndose afectados con esta el 1,2% o menos de los trabajadores en estos cuatro meses. En noviembre, solamente un 0,4% de los trabajadores se vio afectado por la medida.

1. Suspensiones temporales de contrato

Los sectores económicos con un mayor porcentaje de empresas que aplicaron suspensiones de contrato en el mes de noviembre, ya sea por acto de autoridad o por pacto, fueron alojamiento y servicio de comidas (81,3%), servicios administrativos y de apoyo (37,3%) y actividades artísticas y recreativas (36,0%), que son 8,6 pp., 7,5 pp. y 18,4 pp. menores, respectivamente, a las suspensiones de agosto. Se constata que los sectores con mayores disminuciones en las suspensiones entre agosto y noviembre fueron industria manufacturera y construcción, y los con mayores aumentos fueron enseñanza y suministro de electricidad y gas.

En términos del porcentaje de trabajadores suspendidos, en noviembre de 2020, los sectores económicos con un mayor porcentaje fueron actividades artísticas y recreativas (32,5%) y alojamiento y servicio de comidas (29,1%). Ninguno de los sectores destaca por incrementos en el porcentaje de trabajadores suspendidos entre agosto y noviembre. Los sectores que registran mayores disminuciones son industria manufacturera (18,1 pp.), alojamiento y servicio de comidas (16,7 pp.) y actividades artísticas y recreativas (14,1 pp.).

Los sectores con un menor porcentaje de trabajadores suspendidos en el mes de noviembre (menos de un 1%) fueron administración pública, suministro de electricidad y gas, minería, suministro de agua y gestión de desechos, actividades financieras y de seguros, actividades profesionales y técnicas y actividades inmobiliarias.

Tabla 2. Porcentaje de empresas y de trabajadores que se vieron afectados por suspensiones temporales de contrato (por acto de autoridad o pacto). Por sector económico, según CIIU rev4.cl

Sector económico	Empresas				Trabajadores			
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Minería (B)	11,0%	13,2%	10,0%	7,6%	0,4%	0,4%	0,2%	0,1%
Industria manufacturera (C)	67,7%	46,9%	32,9%	14,7%	20,5%	14,1%	3,7%	2,4%
Suministro de electricidad y gas (D)	0,7%	0,8%	0,9%	0,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Suministro de agua y gestión de desechos (E)	0,4%	0,5%	0,5%	0,4%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Construcción (F)	40,1%	39,8%	20,6%	13,2%	15,2%	10,0%	2,5%	1,5%
Comercio (G)	40,7%	36,2%	34,8%	23,2%	10,3%	6,5%	4,2%	1,7%
Transporte y almacenamiento (H)	17,7%	15,6%	4,2%	9,9%	4,5%	4,0%	3,1%	3,5%
Alojamiento y servicio de comidas (I)	89,9%	72,7%	95,9%	81,3%	45,8%	39,7%	42,1%	29,1%
Información y comunicaciones (J)	29,2%	25,9%	26,9%	26,0%	2,0%	1,7%	1,8%	1,3%
Actividades financieras y de seguros (K)	10,3%	4,0%	4,5%	3,6%	0,3%	0,2%	0,2%	0,1%
Actividades inmobiliarias (L)	17,0%	22,1%	14,1%	9,5%	5,1%	3,5%	2,6%	0,8%
Actividades profesionales y técnicas (M)	16,6%	5,0%	2,9%	1,0%	2,5%	1,1%	0,7%	0,3%
Servicios administrativos y de apoyo (N)	44,8%	38,3%	41,2%	37,3%	4,5%	2,8%	2,3%	1,6%
Administración pública (O)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Enseñanza (P)	7,6%	38,1%	38,2%	33,0%	1,6%	1,5%	1,6%	1,1%
Salud y asistencia social (Q)	27,3%	21,1%	24,5%	24,7%	2,0%	1,5%	1,3%	1,2%
Actividades artísticas y recreativas (R)	54,4%	50,5%	47,8%	36,0%	46,6%	46,4%	42,7%	32,5%
Total	39,9%	34,7%	30,2%	22,3%	9,8%	7,4%	4,7%	2,9%

Fuente: INE

Nota: Porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de trabajadores que mantienen una relación contractual con estas empresas en el mes de referencia.

En la tabla 3 se observa el porcentaje de empresas acogidas a la Ley de Protección al Empleo según el tamaño de las empresas⁸. En el mes de noviembre, las grandes empresas son las que en un mayor porcentaje registran trabajadores suspendidos (26,0%). Le siguen las medianas empresas (22,5%) y las pequeñas empresas (22,2%).

En los últimos cuatro meses, según tamaño de empresas, no se observan incrementos en el porcentaje de empresas que registran suspensiones de contratos. En lo que respecta al porcentaje de trabajadores suspendidos, en los tres tamaños de empresas ha disminuido en los cuatro meses analizados, siendo las grandes las que registran el menor porcentaje de suspendidos (1,5% en noviembre).

Tabla 3. Porcentaje de empresas y de trabajadores afectados por suspensiones temporales de contrato (por acto de autoridad o pacto). Por tamaño de empresa según número de trabajadores

Tamaño de empresa	Empresas				Trabajadores			
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Pequeñas empresas	39,6%	34,3%	29,9%	22,2%	16,0%	11,2%	5,8%	4,6%
Medianas empresas	42,8%	37,8%	31,9%	22,5%	10,9%	10,5%	8,3%	4,4%
Grandes empresas	34,7%	33,4%	30,8%	26,0%	5,9%	4,0%	2,4%	1,5%
Total	39,9%	34,7%	30,2%	22,3%	9,8%	7,4%	4,7%	2,9%

Fuente: INE

Nota: Porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de trabajadores que mantienen una relación contractual con estas empresas en el mes de referencia.

En términos de grupo ocupacional, los trabajadores que se vieron más afectados por suspensiones temporales de contrato en los cuatro meses analizados fueron trabajadores de servicios personales y seguridad y directivos y gerentes. El primer grupo se mantiene con suspensiones por sobre el 12% en noviembre, mientras que el segundo sobre el 5%.

El porcentaje de trabajadores suspendidos disminuyó entre agosto y noviembre, destacando vendedores, que pasó desde un 27,1% a un 3,8%. Así también, el porcentaje de trabajadores de servicios personales y seguridad también bajó, desde un 25,3% en agosto a un 12,2% en noviembre. Los grupos que menos han variado en noviembre respecto de agosto son profesionales y directivos y gerentes.

Los grupos ocupacionales que en promedio fueron menos afectados por suspensiones en los últimos cuatro meses son profesionales, operadores de máquinas y técnicos, los que se mantienen con suspensiones bajo el 5,0% en todo el período.

Tabla 4. Porcentaje de trabajadores afectados por suspensiones temporales de contrato (por acto de autoridad o pacto). Por grupo ocupacional según CIUO 88

Grupo ocupacional	Trabajadores			
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Grupo 1: Directivos y gerentes	7,6%	6,7%	6,7%	5,2%
Grupo 2: Profesionales	2,9%	1,9%	1,6%	1,3%
Grupo 3: Técnicos	4,9%	3,8%	2,8%	1,6%
Grupo 4: Trabajadores de apoyo administrativo	8,1%	7,5%	4,5%	2,7%
Subgrupo 5.1: Trabajadores de servicios personales y seguridad	25,3%	19,6%	19,9%	12,2%
Subgrupo 5.2: Vendedores	27,1%	18,7%	8,7%	3,8%
Grupo 7: Operarios manuales	14,5%	12,9%	5,6%	2,7%
Grupo 8: Operadores de máquinas	4,8%	3,1%	2,3%	1,9%
Grupo 9: Trabajadores no especializados	13,3%	7,6%	2,7%	1,7%
Total	9,8%	7,4%	4,7%	2,9%

Fuente: INE

Notas:

1. Porcentajes calculados sobre el total de trabajadores que mantienen una relación contractual con las empresas que respondieron al módulo en cada mes.
2. La matriz del Módulo COVID-19, en donde se pregunta por el detalle de los trabajadores suspendidos según grupo ocupacional y sexo, tiene una tasa de no respuesta mayor a las otras preguntas del módulo, por lo que el porcentaje de suspendidos obtenido desde esta matriz no coincide con los porcentajes reportados a nivel agregado.

(8) Tamaño de empresas según número de trabajadores: pequeñas, de 5 a 49 trabajadores; medianas, de 50 a 199 trabajadores, y grandes, de 200 o más trabajadores.

En los cuatro meses de análisis, de agosto a noviembre, el porcentaje de mujeres suspendidas fue mayor al de hombres. En el primer mes las mujeres superaron a los hombres en 0,2 pp., luego en 1,9 pp., posteriormente en 2,8 pp. y finalmente en 2,0 pp. En noviembre de 2020, el 3,9% de las mujeres se encuentra suspendida.

Tabla 5. Porcentaje de trabajadores afectados por suspensiones temporales de contrato (por acto de autoridad o pacto). Por sexo

Sexo	Trabajadores			
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Mujeres	9,8%	8,4%	6,2%	3,9%
Hombres	9,6%	6,5%	3,4%	1,9%
Total	9,8%	7,4%	4,7%	2,9%

Fuente: INE

Notas:

1. Porcentajes calculados sobre el total de trabajadores que mantienen una relación contractual con las empresas que respondieron al módulo en cada mes.
2. La matriz del Módulo COVID-19, en donde se pregunta por el detalle de los trabajadores suspendidos según grupo ocupacional y sexo, tiene una tasa de no respuesta mayor a las otras preguntas del módulo, por lo que el porcentaje de suspendidos obtenido desde esta matriz no coincide con los porcentajes reportados a nivel agregado.

2. Reducciones de jornada y remuneraciones

Según la Ley de Protección al Empleo, los empleadores o empleadoras podrán acordar con sus trabajadores, de manera individual o colectiva, reducir hasta en un 50% su jornada de trabajo. En este caso, el empleador o empleadora deberá seguir pagando las remuneraciones y las cotizaciones previsionales proporcionales a las jornadas pactadas. En la tabla 6 se presentan los porcentajes de trabajadores y empresas afectados por la adopción de pactos de reducción temporal de la jornada laboral.

Tabla 6. Porcentaje de empresas que implementaron pactos de reducción temporal de la jornada laboral (hasta en un 50% de su jornada de trabajo) y porcentaje de trabajadores afectados por la medida. Por sector económico, según CIU rev4.cl

Sector económico	Empresas				Trabajadores			
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Minería (B)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Industria manufacturera (C)	0,8%	0,9%	0,8%	0,8%	0,5%	0,1%	0,1%	0,0%
Suministro de electricidad y gas (D)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Suministro de agua y gestión de desechos (E)	0,2%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Construcción (F)	0,7%	0,1%	0,1%	0,6%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%
Comercio (G)	5,6%	6,0%	5,9%	4,7%	1,9%	1,0%	0,7%	0,8%
Transporte y almacenamiento (H)	6,9%	3,4%	7,5%	0,7%	5,0%	2,6%	1,2%	0,8%
Alojamiento y servicio de comidas (I)	22,4%	12,6%	14,1%	9,3%	14,0%	1,6%	2,8%	1,4%
Información y comunicaciones (J)	0,1%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros (K)	2,9%	2,6%	2,4%	2,5%	0,1%	0,1%	0,1%	0,0%
Actividades inmobiliarias (L)	0,0%	0,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades profesionales y técnicas (M)	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,3%	0,0%	0,0%
Servicios administrativos y de apoyo (N)	19,6%	0,3%	0,1%	0,1%	1,3%	0,2%	0,2%	0,1%
Administración pública (O)	2,3%	1,8%	1,6%	1,3%	1,0%	0,7%	0,7%	0,5%
Enseñanza (P)	0,0%	0,0%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,2%
Salud y asistencia social (Q)	20,7%	19,7%	18,3%	12,5%	0,6%	0,4%	0,7%	0,6%
Actividades artísticas y recreativas (R)	4,0%	2,6%	2,8%	2,7%	5,2%	2,4%	2,0%	0,8%
Total	5,7%	3,3%	3,6%	2,4%	1,4%	0,5%	0,4%	0,3%

Fuente: INE

Nota: Porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de trabajadores que mantienen una relación contractual con las empresas y que recibieron remuneraciones en el mes de referencia (no se consideran trabajadores suspendidos).

Entre agosto y noviembre de 2020, la medida se ha implementado en promedio en un 3,8% de las empresas, afectando al 0,7% de los trabajadores. Los sectores con un mayor porcentaje de empresas que adoptaron una reducción temporal de la jornada de trabajo corresponden a salud y asistencia social (con un 17,8% en promedio), alojamiento y servicio de comidas (con un 14,6% en promedio) y comercio (con un 5,6% en promedio). Pese a estos altos porcentajes de empresas con reducciones de jornada en estos sectores, la medida ha sido implementada para una baja proporción de los trabajadores (el 2,2% en promedio en los tres sectores).

El sector con un mayor porcentaje de trabajadores acogidos a esta medida fue alojamiento y servicio de comidas, donde en agosto, septiembre y octubre un 14,0%, 1,6% y 2,8% de los trabajadores, respectivamente, se encontraba con la jornada de trabajo reducida. En tanto, durante noviembre de 2020 solamente un 1,4% de los trabajadores del sector se encontraba con reducción de jornada de trabajo.

Con relación al tamaño de las empresas, las medianas son las que han disminuido en un mayor porcentaje las jornadas laborales durante noviembre (7,9%), mientras que las grandes y pequeñas lo han hecho en un 3,7% y 1,7%, respectivamente. Para el caso de los trabajadores, aquellos que pertenecen a pequeñas empresas son los que más se han visto afectados por esta medida durante noviembre (0,7%), respecto de las medianas (0,4%) y las grandes (0,2%). Este bajo porcentaje de trabajadores con reducciones en las grandes empresas es una constante en todo el período (menor al 0,6%).

Tabla 7. Porcentaje de empresas que implementaron pactos de reducción temporal de la jornada laboral (hasta en un 50% de su jornada de trabajo) y porcentaje de trabajadores afectados por la medida. Por tamaño de empresa según número de trabajadores

Tamaño de empresa	Empresas				Trabajadores			
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Pequeñas empresas	5,1%	2,5%	2,8%	1,7%	2,7%	1,2%	0,6%	0,7%
Medianas empresas	9,9%	9,1%	9,5%	7,9%	2,0%	0,5%	0,6%	0,4%
Grandes empresas	7,2%	5,5%	4,9%	3,7%	0,5%	0,2%	0,2%	0,2%
Total	5,7%	3,3%	3,6%	2,4%	1,4%	0,5%	0,4%	0,3%

Fuente: INE

Nota: Porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de trabajadores que mantienen una relación contractual con las empresas y que recibieron remuneraciones en el mes de referencia (no se consideran trabajadores suspendidos).

Otra de las medidas tomadas por las empresas se refiere a la reducción temporal de las remuneraciones por mutuo acuerdo con los trabajadores. En promedio, un 3,1% de las empresas implementaron pactos de reducción de las remuneraciones en el período que va de agosto a noviembre de 2020 (tabla 8). Sin embargo, la medida afectó a muy pocos trabajadores a nivel nacional, llegando al 0,8% en promedio. Transporte y almacenamiento, actividades artísticas y recreativas, alojamiento y servicio de comidas, y salud y asistencia social registraron los mayores porcentajes de empresas con acuerdos de reducciones de remuneraciones con sus trabajadores. En estos sectores, más del 5% de las empresas implementó reducciones de remuneraciones durante noviembre de 2020. En relación con los trabajadores, durante noviembre, los sectores en donde un mayor porcentaje se vio afectado por esta medida fueron actividades artísticas y recreativas (9,6%) y alojamiento y servicio de comidas (3,0%).

Tabla 8. Porcentaje de empresas que implementaron pactos de reducción temporal de remuneraciones por mutuo acuerdo y porcentaje de trabajadores afectados por la medida. Por sector económico según CIU rev4.cl

Sector económico	Empresas				Trabajadores			
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Minería (B)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Industria manufacturera (C)	0,2%	0,1%	0,2%	0,1%	0,2%	0,2%	0,1%	0,0%
Suministro de electricidad y gas (D)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Suministro de agua y gestión de desechos (E)	0,0%	0,0%	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%	0,0%
Construcción (F)	1,6%	1,6%	0,2%	0,1%	0,8%	0,6%	0,1%	0,1%
Comercio (G)	2,8%	0,2%	4,9%	0,0%	0,8%	0,1%	0,6%	0,0%
Transporte y almacenamiento (H)	10,3%	6,0%	7,2%	14,2%	3,4%	2,8%	2,0%	2,4%
Alojamiento y servicio de comidas (I)	1,1%	13,6%	8,9%	9,7%	3,2%	5,7%	4,6%	3,0%
Información y comunicaciones (J)	4,8%	0,2%	0,1%	0,1%	1,1%	0,1%	0,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros (K)	4,1%	0,4%	0,1%	0,0%	0,1%	1,3%	0,6%	0,0%
Actividades inmobiliarias (L)	3,2%	0,0%	2,4%	0,3%	0,4%	0,0%	1,4%	0,0%
Actividades profesionales y técnicas (M)	9,9%	4,2%	4,0%	0,7%	3,6%	2,1%	1,4%	0,1%
Servicios administrativos y de apoyo (N)	19,6%	0,2%	0,3%	0,3%	1,3%	0,3%	0,1%	0,1%
Administración pública (O)	0,0%	0,0%	0,0%	0,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,8%
Enseñanza (P)	0,3%	0,2%	0,2%	0,1%	1,4%	0,8%	0,8%	0,1%
Salud y asistencia social (Q)	10,9%	10,4%	11,5%	6,0%	2,1%	2,0%	0,6%	0,4%
Actividades artísticas y recreativas (R)	13,1%	14,9%	14,0%	10,4%	13,3%	12,5%	11,3%	9,6%
Total	4,7%	2,4%	3,2%	2,2%	1,2%	0,9%	0,7%	0,4%

Fuente: INE

Nota: Porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de trabajadores que mantienen una relación contractual con las empresas y que recibieron remuneraciones en el mes de referencia (no se consideran trabajadores suspendidos).

En noviembre de 2020, según tamaño de las empresas, las grandes fueron las que en un mayor porcentaje redujeron las remuneraciones para sus trabajadores (5,2%), seguidas de las medianas (3,2%) y las pequeñas (2,0%). Sin embargo, para las tres categorías, los trabajadores afectados por las reducciones representan a menos del 2,2% entre agosto y noviembre, siendo en las pequeñas empresas donde el porcentaje es mayor durante todo el período (0,6% en noviembre).

Tabla 9. Porcentaje de empresas que implementaron pactos de reducción temporal de remuneraciones por mutuo acuerdo y porcentaje de trabajadores afectados por la medida. Por tamaño de empresa según número de trabajadores

Tamaño de empresa	Empresas				Trabajadores			
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Pequeñas empresas	4,8%	1,9%	3,3%	2,0%	2,1%	1,3%	1,3%	0,6%
Medianas empresas	2,5%	4,9%	1,2%	3,2%	0,5%	0,6%	0,3%	0,2%
Grandes empresas	12,0%	8,8%	8,3%	5,2%	1,1%	0,8%	0,4%	0,4%
Total	4,7%	2,4%	3,2%	2,2%	1,2%	0,9%	0,7%	0,4%

Fuente: INE

Nota: Porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de trabajadores que mantienen una relación contractual con las empresas y que recibieron remuneraciones en el mes de referencia (no se consideran trabajadores suspendidos).

3. Trabajo a distancia o teletrabajo

A nivel mundial, una de las respuestas a la pandemia ha sido el masivo incremento en el número de personas trabajando a distancia por las medidas de trabajos presenciales y distanciamiento físico⁹. Si bien el trabajo a distancia y el trabajo desde casa no son un fenómeno nuevo, la importancia de su medición ha aumentado debido a la pandemia del coronavirus. Esta sección busca identificar y cuantificar estas modalidades de trabajo, en un sentido amplio, a través de la incorporación en el Módulo COVID-19 de preguntas sobre la implementación de medidas de “trabajo remoto desde casa”, “trabajo a distancia” o “teletrabajo”. Es decir, las empresas deben haber considerado y reportado a sus trabajadores contratados directamente que se encuentran total o parcialmente desarrollando sus funciones: desde sus propias residencias (trabajo remoto desde casa); en lugares distintos al habitual (trabajo a distancia); o en un lugar alternativo al lugar habitual, utilizando dispositivos electrónicos de uso personal para desarrollar sus labores (teletrabajo)¹⁰.

Desde agosto a noviembre de 2020, el porcentaje de empresas y de trabajadores que han implementado o adoptado modalidades de teletrabajo, trabajo a distancia o trabajo remoto ha disminuido. Como se muestra en la tabla 10, en el caso de las empresas, su porcentaje disminuyó desde un 34,2% a un 22,7% en noviembre. Por el lado de los trabajadores, pasaron de 28,5% en agosto a 20,8% en noviembre. En definitiva, uno de cada cinco trabajadores de empresas formales a nivel país trabajó de manera remota o a distancia en noviembre de 2020, mes en que se evidenció una leve disminución en estas modalidades con respecto a los tres períodos previos.

Los sectores en los que se concentran las empresas que han implementado medidas de trabajo a distancia son enseñanza, información y comunicaciones, suministro de electricidad y gas, y administración pública. En todos estos sectores, durante noviembre de 2020, el 64,9% o más de las empresas implementaron modalidades de teletrabajo. Los sectores donde el porcentaje de trabajadores bajo la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo es más alto en el mes de noviembre son: enseñanza (75,4%), suministro de electricidad y gas (56,7%), información y comunicaciones (46,7%) y actividades financieras y de seguros (42,4%).

Los sectores donde las medidas de trabajo a distancia concentraron al menor porcentaje de trabajadores en el mes de noviembre de 2020 fueron: alojamiento y servicio de comidas (1,3%), construcción (2,3%) e industria manufacturera (4,5%). Los sectores que experimentaron las mayores bajas entre agosto y noviembre en el porcentaje de trabajadores teletrabajando corresponden a: información y comunicaciones y actividades artísticas y recreativas, con disminuciones de 22,2 pp. y 13,2 pp., respectivamente.

(9) ILO (2020) COVID-19: Guidance for labour statistics data collection. Defining and measuring remote work, telework, work at home and home-based work. Disponible en el link: https://ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/publication/wcms_747075.pdf

(10) Definiciones contenidas en el recién citado documento (ILO, 2020).

Tabla 10. Porcentaje de trabajadores con modalidad de teletrabajo, trabajo a distancia o trabajo remoto. Por sector económico según CIU rev4.c1

Sector económico	Empresas				Trabajadores			
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Minería (B)	42,3%	14,1%	20,6%	11,4%	8,1%	7,4%	8,1%	6,0%
Industria manufacturera (C)	38,5%	7,4%	6,2%	6,9%	9,4%	6,0%	4,5%	4,5%
Suministro de electricidad y gas (D)	62,9%	65,5%	66,0%	66,9%	57,6%	56,2%	58,3%	56,7%
Suministro de agua y gestión de desechos (E)	7,1%	5,9%	5,5%	6,4%	11,9%	7,9%	7,3%	10,7%
Construcción (F)	6,3%	5,1%	2,1%	1,6%	4,4%	3,7%	1,6%	2,3%
Comercio (G)	37,2%	30,6%	28,8%	25,9%	24,7%	23,0%	15,0%	14,9%
Transporte y almacenamiento (H)	30,3%	28,5%	22,4%	23,7%	21,3%	19,8%	15,0%	15,9%
Alojamiento y servicio de comidas (I)	5,3%	8,8%	5,7%	3,9%	2,7%	2,4%	1,5%	1,3%
Información y comunicaciones (J)	95,9%	94,8%	83,1%	80,6%	68,9%	53,2%	66,4%	46,7%
Actividades financieras y de seguros (K)	47,9%	48,7%	47,7%	48,1%	54,5%	50,4%	45,1%	42,4%
Actividades inmobiliarias (L)	39,9%	29,7%	16,2%	21,6%	34,0%	36,3%	17,4%	26,6%
Actividades profesionales y técnicas (M)	59,4%	49,4%	38,6%	35,5%	40,2%	39,1%	34,9%	28,8%
Servicios administrativos y de apoyo (N)	4,0%	3,1%	8,6%	7,7%	11,3%	10,7%	10,3%	8,4%
Administración pública (O)	81,7%	80,5%	65,6%	64,9%	44,0%	39,1%	37,0%	32,7%
Enseñanza (P)	94,5%	91,4%	93,6%	88,2%	84,1%	81,2%	77,0%	75,4%
Salud y asistencia social (Q)	8,7%	13,8%	11,2%	11,3%	8,6%	10,0%	8,5%	8,9%
Actividades artísticas y recreativas (R)	37,2%	54,4%	36,4%	30,0%	31,9%	38,0%	29,0%	18,7%
Total	34,2%	26,8%	24,0%	22,7%	28,5%	26,0%	22,4%	20,8%

Fuente: INE

Nota: Porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre total de trabajadores que mantienen una relación contractual con las empresas y que recibieron remuneraciones en el mes de referencia (no se consideran trabajadores suspendidos).

Según tamaño de empresas, las diferencias en el porcentaje de empresas que implementaron modalidades de teletrabajo, trabajo a distancia o trabajo remoto desde casa son bastante altas, aunque no así en los porcentajes de trabajadores alcanzados por estas medidas. En noviembre, las pequeñas empresas son las que en menor proporción implementaron estas medidas (19,0%), les siguen las medianas (43,3%), y por último las grandes (61,3%), donde aproximadamente dos de cada tres empresas registraron tener trabajadores realizando su trabajo a distancia. En noviembre, con relación al porcentaje de trabajadores bajo la modalidad de teletrabajo, este es superior para las medianas empresas, en las que el 22,4% de los trabajadores laboran a distancia. En el caso de las grandes y pequeñas, el 21,0% y 19,1% de sus trabajadores, respectivamente, se encontraban teletrabajando.

Tabla 11. Porcentaje de trabajadores con modalidad de teletrabajo, trabajo a distancia o trabajo remoto. Por tamaño de empresa según número de trabajadores

Tamaño de empresa	Empresas				Trabajadores			
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Pequeñas empresas	30,5%	22,1%	19,8%	19,0%	29,0%	22,8%	18,9%	19,1%
Medianas empresas	55,0%	53,7%	47,3%	43,3%	32,5%	29,3%	24,9%	22,4%
Grandes empresas	70,6%	67,8%	63,5%	61,3%	26,5%	26,3%	23,1%	21,0%
Total	34,2%	26,8%	24,0%	22,7%	28,5%	26,0%	22,4%	20,8%

Fuente: INE

Nota: Porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de trabajadores que mantienen una relación contractual con las empresas y que recibieron remuneraciones en el mes de referencia (no se consideran trabajadores suspendidos).

4. Expectativas de las empresas con relación al despido de trabajadores

En noviembre de 2020, una de cada cuatro empresas cree que tendrá que despedir trabajadores en los próximos tres meses (24,6%). Este porcentaje bajó progresiva y ligeramente desde agosto, mes en que un 27,3% de las empresas creía que tendría que despedir trabajadores en los próximos tres meses (tabla 12).

En noviembre de 2020, el 50,5% de las empresas de alojamiento y servicio de comidas dijo creer que tendrían que despedir trabajadores durante los próximos tres meses. Los restantes sectores con mayores porcentajes corresponden a enseñanza (37,2%) e industria manufacturera (29,5%). En el mismo mes, los sectores con menores porcentajes de empresas con proyecciones de desvinculaciones fueron: suministro de agua y gestión de desechos (0,2%), suministro de electricidad y gas (1,2%) y actividades profesionales y técnicas (4,9%).

En la tabla 12 destacan también los sectores en los que las perspectivas de las empresas de despedir trabajadores cambian bruscamente desde el inicio al final del período de análisis. Por ejemplo, en enseñanza, un 4,2% de las empresas creía en agosto que tendría que despedir trabajadores en los próximos tres meses, mientras que en noviembre esta proporción subió al 37,2%. La situación inversa se da, por ejemplo, en servicios administrativos y de apoyo donde, en agosto de 2020, un 40,6% de las empresas creía que tendría que despedir trabajadores en los próximos tres meses, mientras que en noviembre esta proporción disminuyó a 16,5%.

Tabla 12. Porcentaje de empresas que, dado el contexto de pandemia por COVID-19, cree que tendrá que despedir trabajadores en los próximos tres meses. Por sector económico según CIIU rev4.cl

Sector económico	Empresas			
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Minería (B)	20,6%	14,5%	10,7%	9,4%
Industria manufacturera (C)	25,4%	31,9%	29,7%	29,5%
Suministro de electricidad y gas (D)	1,3%	1,2%	1,2%	1,2%
Suministro de agua y gestión de desechos (E)	0,2%	0,3%	0,3%	0,2%
Construcción (F)	37,5%	14,7%	7,7%	25,8%
Comercio (G)	30,9%	28,0%	27,4%	26,5%
Transporte y almacenamiento (H)	17,3%	12,2%	14,2%	19,2%
Alojamiento y servicio de comidas (I)	49,6%	53,1%	58,1%	50,5%
Información y comunicaciones (J)	15,9%	13,9%	14,9%	26,1%
Actividades financieras y de seguros (K)	10,9%	8,2%	5,8%	6,3%
Actividades inmobiliarias (L)	17,1%	21,9%	17,1%	16,8%
Actividades profesionales y técnicas (M)	21,6%	24,9%	15,7%	4,9%
Servicios administrativos y de apoyo (N)	40,6%	56,1%	37,5%	16,5%
Administración pública (O)	9,3%	0,9%	10,0%	9,2%
Enseñanza (P)	4,2%	9,3%	36,8%	37,2%
Salud y asistencia social (Q)	5,6%	5,8%	4,2%	8,2%
Actividades artísticas y recreativas (R)	41,2%	38,7%	26,9%	28,4%
Total	27,3%	25,9%	24,4%	24,6%

Fuente: INE

Nota: Porcentaje calculado sobre el total de empresas que respondieron válidamente (respuesta "Sí" o "No") a la pregunta.

En la tabla 13 se pueden observar los porcentajes de empresas que creen que tendrán que despedir trabajadores en los próximos tres meses, según tamaño de empresas. En noviembre, las pequeñas son las que en un mayor porcentaje declaran como posible el despedir trabajadores en los próximos tres meses (24,6%), le siguen las medianas (24,2%) y las grandes (23,6%).

Tabla 13. Porcentaje de empresas que, dado el contexto de pandemia por COVID-19, cree que tendrá que despedir trabajadores en los próximos tres meses. Por tamaño de empresa según número de trabajadores

Tamaño de empresa	Empresas			
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Pequeñas empresas	26,6%	24,7%	23,4%	24,6%
Medianas empresas	32,9%	35,1%	31,0%	24,2%
Grandes empresas	29,5%	26,5%	25,5%	23,6%
Total	27,3%	25,9%	24,4%	24,6%

Fuente: INE

Nota: Porcentaje calculado sobre el total de empresas que respondieron válidamente (respuesta "Sí" o "No") a la pregunta.

La tabla 14 muestra el porcentaje de empresas que en los próximos tres meses cree que tendrá que despedir trabajadores, según si la empresa se encuentra acogida o no a la Ley de Protección al Empleo (LPE). En los cuatro meses de análisis, el porcentaje de empresas acogidas a la Ley de Protección al Empleo que cree que tendrá que despedir trabajadores es superior al de las empresas no acogidas a la ley, aunque la diferencia entre estos porcentajes se ha estrechado en el tiempo, debido, principalmente, a la baja paulatina de las empresas acogidas a la ley que creen que tendrán que despedir trabajadores, que alcanza un 32,0% en noviembre. Este porcentaje es superior en 14,7 pp. al 17,3% de las empresas no acogidas a esta ley que creen que tendrán que despedir trabajadores.

Tabla 14. Porcentaje de empresas que, dado el contexto de pandemia por COVID-19, cree que tendrá que despedir trabajadores en los próximos tres meses. Por sector económico (CIIU rev4.cl) y según si la empresa se acogió o no a la Ley de Protección al Empleo (LPE) mediante suspensiones

Sector económico	Empresas con LPE				Empresas sin LPE			
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Minería (B)	31,9%	22,0%	22,4%	24,5%	17,2%	11,2%	5,0%	3,6%
Industria manufacturera (C)	33,2%	38,8%	36,7%	36,7%	7,3%	12,6%	9,3%	9,0%
Suministro de electricidad y gas (D)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,3%	1,2%	1,2%	1,2%
Suministro de agua y gestión de desechos (E)	39,1%	16,9%	16,8%	13,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Construcción (F)	81,1%	30,0%	5,8%	55,7%	2,4%	2,3%	8,6%	2,3%
Comercio (G)	31,4%	21,2%	20,5%	19,3%	30,4%	39,5%	38,8%	38,7%
Transporte y almacenamiento (H)	23,0%	0,4%	15,2%	0,3%	15,5%	16,9%	13,8%	27,6%
Alojamiento y servicio de comidas (I)	53,8%	60,8%	59,1%	54,5%	11,2%	0,2%	1,1%	0,7%
Información y comunicaciones (J)	19,5%	18,9%	36,7%	81,9%	14,4%	12,1%	6,9%	6,6%
Actividades financieras y de seguros (K)	11,7%	10,5%	10,2%	11,5%	10,4%	6,9%	3,5%	3,5%
Actividades inmobiliarias (L)	62,8%	52,2%	47,7%	40,7%	5,1%	7,1%	5,6%	6,0%
Actividades profesionales y técnicas (M)	30,7%	9,9%	0,9%	0,7%	18,3%	30,1%	21,3%	6,6%
Servicios administrativos y de apoyo (N)	88,8%	81,1%	78,5%	37,4%	1,0%	35,9%	0,8%	0,7%
Administración pública (O)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	9,3%	0,9%	10,0%	9,2%
Enseñanza (P)	2,4%	71,7%	1,8%	1,8%	4,3%	4,2%	39,6%	40,1%
Salud y asistencia social (Q)	7,5%	2,0%	1,2%	1,2%	5,1%	7,1%	5,2%	10,4%
Actividades artísticas y recreativas (R)	56,8%	56,5%	45,2%	36,9%	20,0%	17,3%	4,5%	17,0%
Total	44,9%	34,2%	31,5%	32,0%	13,2%	17,9%	17,8%	17,3%

Fuente: INE

Nota: Porcentaje calculado sobre el total de empresas que respondieron válidamente (respuesta "Sí" o "No") a la pregunta.

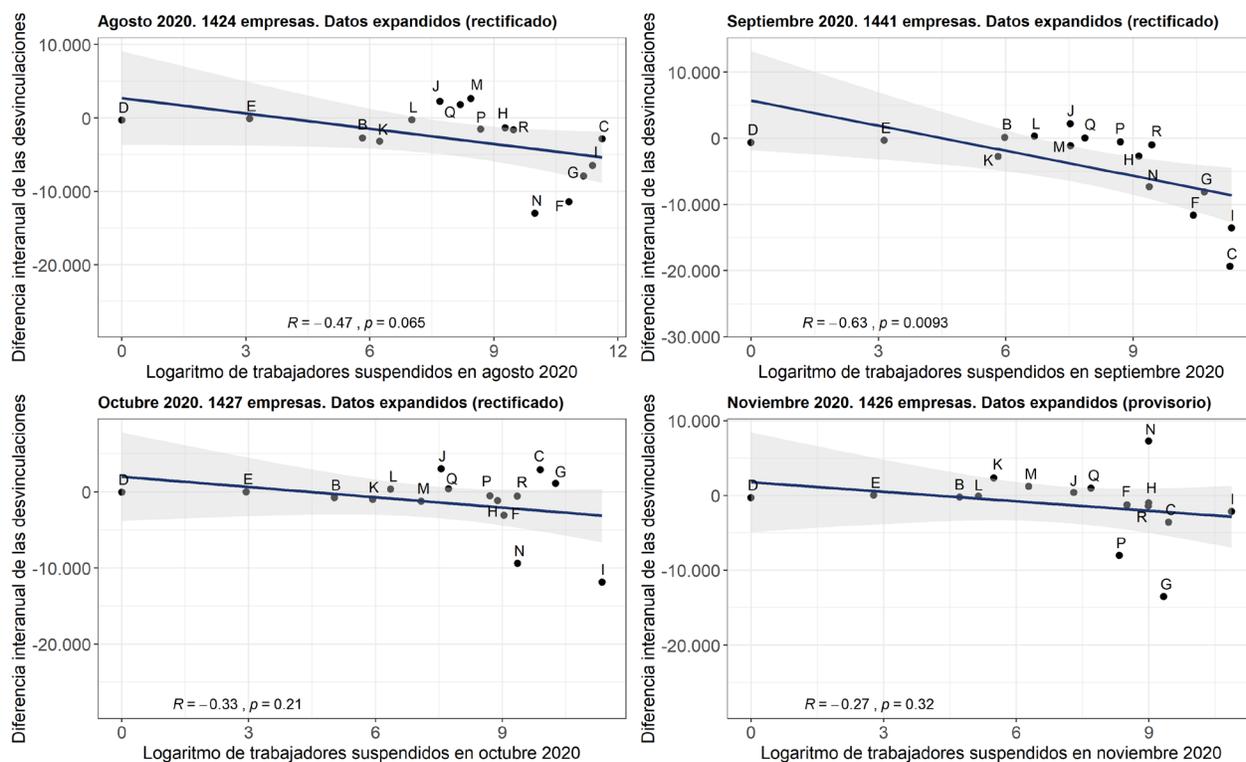
En noviembre de 2020, el mayor porcentaje de empresas acogidas a la Ley de Protección al Empleo que cree que tendrá que despedir trabajadores se observó en información y comunicaciones (81,9%), construcción (55,7%) y alojamiento y servicio de comidas (54,5%). Información y comunicaciones destacó, entre agosto y noviembre, por el aumento del porcentaje de empresas acogidas a esta ley que cree que tendrá que despedir a sus trabajadores, en 62,4 pp. Por otro lado, servicios administrativos y de apoyo y actividades profesionales y técnicas destacaron por la fuerte disminución en el porcentaje de empresas acogidas a la ley que cree que tendrá que despedir trabajadores; la primera en 51,4 pp. y la segunda en 30,0 pp.

Desvinculaciones

Para los dos primeros meses analizados, a nivel de sector económico, hay una correlación negativa y de fuerza media (-0,47 en agosto, -0,63 en septiembre) entre el logaritmo de trabajadores suspendidos y la variación de los trabajadores desvinculados entre el mes de referencia y el mismo mes del año anterior (gráfico 2). Sin embargo, en los restantes dos meses esta correlación baja considerablemente (-0,33 en octubre y -0,27 en noviembre). Es muy probable que a medida que se finalice el período de aplicación de la Ley de Protección al Empleo se comience a revertir esta relación inversa entre suspensiones y desvinculaciones de trabajadores.

De esta forma, es posible observar que, en algunos de los sectores con mayor cantidad de trabajadores suspendidos en noviembre de 2020 (como alojamiento y servicios de comida, comercio, industria manufacturera y enseñanza), la diferencia interanual de sus desvinculaciones es de las mayores en términos absolutos. Al contrario, en los sectores donde la cantidad de trabajadores suspendidos es más baja, como suministro de agua y gestión de desechos y suministro de electricidad y gas, la diferencia entre las desvinculaciones de noviembre de 2020 y el mismo mes del año anterior son bajas en términos absolutos (cercasas a cero). De todas formas, en noviembre se pueden observar sectores que no muestran la misma tendencia, como servicios administrativos y de apoyo, que presenta una positiva y alta diferencia interanual en sus desvinculaciones y un alto número de trabajadores suspendidos. En este sector, para el mes de noviembre, la Ley de Protección al Empleo parece haber dejado de amortiguar las desvinculaciones por parte de las empresas, en tanto estas últimas optan simultáneamente por suspender y desvincular trabajadores.

Gráfico 2: Correlación entre el logaritmo de la masa de trabajadores suspendidos y la diferencia interanual de trabajadores desvinculados de cada rama de actividad económica

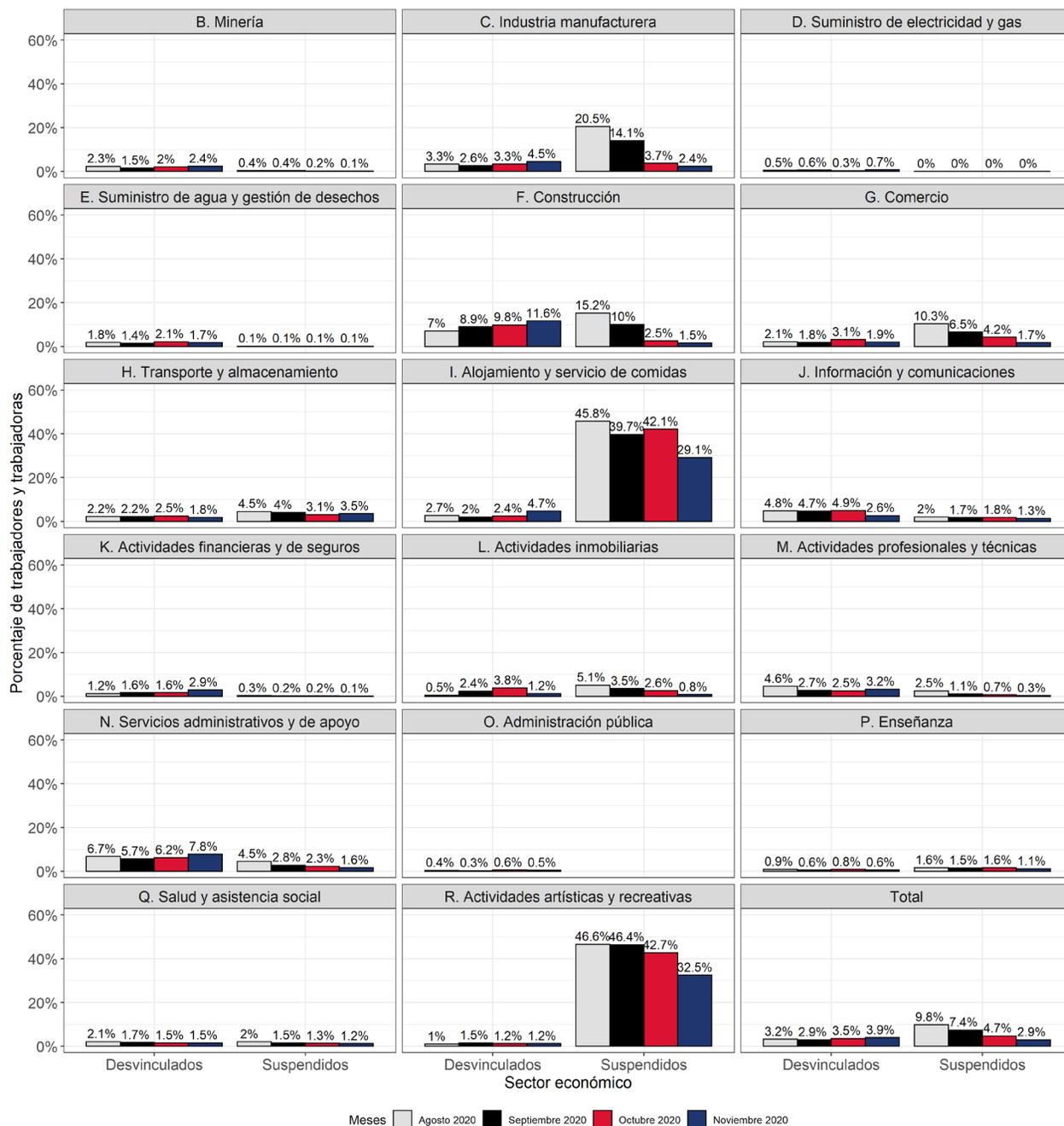


Fuente: INE

Nota: minería (B); industria manufacturera (C); suministro de electricidad y gas (D); suministro de agua y gestión de desechos (E); construcción (F); comercio (G); transporte y almacenamiento (H); alojamiento y servicio de comidas (I); información y comunicaciones (J); actividades financieras y de seguros (K); actividades inmobiliarias (L); actividades profesionales y técnicas (M); servicios administrativos y de apoyo (N); administración pública (O); enseñanza (P); salud y asistencia social (Q); actividades artísticas y recreativas (R).

La situación de los sectores alejados de la mencionada tendencia también se puede observar en el gráfico 3, para los casos donde en noviembre el porcentaje de desvinculados supera al de los trabajadores suspendidos, como en construcción y servicios administrativos y de apoyo, entre otros. Al contrario, destacan actividades artísticas y recreativas y alojamiento y servicio de comidas por una alta proporción de trabajadores suspendidos en noviembre, manteniendo bajos porcentajes de trabajadores desvinculados en el mismo mes.

Gráfico 3. Proporción de trabajadores suspendidos y desvinculados sobre el total de trabajadores de cada rama de actividad económica



Fuente: INE